



2	1	2	0	000	0	Entidades Paraestatales			
						Empresariales No Financieras con			
						Participación Estatal Mayoritaria			
2	1	2	1	000	0	Entidades Paraestatales			
						Empresariales No Financieras con			
						Participación Estatal Mayoritaria			
2	1	2	1	077	0	Sistema Chiapaneco de Radio,	\$	63'783,567.91	
						Televisión y Cinematografía			
2	1	2	1	096	0	Oficina de Convenciones y Visitantes	\$	15'000,000.00	

Artículo 13.- Las erogaciones previstas para Organismos Subsidiados 2111 130 0 a que se refiere el artículo 8 de este Presupuesto, incluyen:

I.	Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (Nómina de Pensionados y Jubilados, Sector Policial y Reservas Actuariales)	\$	312'947,491.00
II.	Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas (CECAM)	\$	5'296,384.68
III.	Fondo Estatal para la Atención de Desastres Naturales	\$	237'539,675.38

Los recursos del "Fondo Estatal para la Atención de Desastres Naturales" que no hayan sido erogados al cierre del ejercicio inmediato anterior, podrán formar parte de la disponibilidad del erario estatal.

Artículo 14.- Las erogaciones previstas para los municipios ascienden a la cantidad de:

3	0	0	0	000	0	Sector Público Municipal			
3	1	0	0	000	0	Sector Público No Financiero			
3	1	1	0	000	0	Gobierno General Municipal			
3	1	1	1	000	0	Gobierno Municipal			
3	1	1	1	001	0	Municipios	\$	17,631'934,205.05	

Artículo 15.- Para proyectos de infraestructura a realizarse en municipios considerados como de alto riesgo por la instancia normativa competente, se deben acatar las disposiciones que emita el Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas, con el fin de blindar dichos proyectos ante la ocurrencia de fenómenos naturales.